

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VALVULERÍA Y PIEZAS ESPECIALES PARA LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS EL CAUTIVO (ALMERÍA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

### REF.: TSA0073480. LOTE 1

Con fecha 21 de febrero de 2023, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando que la empresa INGENIERIA Y DESARROLLOS HIDRÁULICOS, S.L. inicialmente mejor clasificada para el lote 1, había retirado su oferta para ese lote; que la oferta clasificada en orden 2, presentada por la empresa STOP FLUID, S.L.U., pasaba a ser la nueva mejor oferta para el Lote 1, y; que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, ésta debería presentar, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, la documentación para la adjudicación del lote 1 del presente procedimiento.

Con fecha 1 de marzo de 2023, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) notificó su acuerdo a la empresa **STOP FLUID, S.L.U.**, solicitándole la presentación, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, de la documentación exigida para la adjudicación del contrato.

Vencido el plazo, y no obteniendo respuesta, con fecha 16 de marzo de 2023, el Órgano de Contratación solicitó nuevamente la presentación, en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el segundo requerimiento, de la documentación exigida para la adjudicación del contrato. La empresa tampoco responde al requerimiento en el plazo señalado.

El artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece, por un lado, que **“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta”**, y, por otro; que en el caso de que un licitador retire su oferta, **“se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”**

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Considerar que la empresa **STOP FLUID, S.L.U.**, al no contestar a los requerimientos de la documentación exigida para la adjudicación del contrato, ha retirado su oferta para esta licitación.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 150.2 y 159.4 de la LCSP, requerir al siguiente licitador en el orden de clasificación de ofertas del procedimiento para el lote 1, la documentación a que se refiere dicho artículo de la LCSP, siendo, en este caso, el licitador clasificado en tercer lugar, y por lo tanto la nueva mejor oferta, la oferta presentada por la empresa **FRANS BONHOMME ESPAÑA, S.L.U.** para el Lote 1, por un importe total de DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.167,75 €), base imponible.

*Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO  
*Jefe de la UT5*  
*Escritura poder otorgada*  
*05/04/2013*

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA  
*Gerente de Tragsa*  
*Escritura poder otorgada*  
*08/02/2010*